



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



IM
EXPTE. N° 1056-764-18

RESOLUCIÓN N° 1263-E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2017;

y
CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga a los fines de la regularización administrativa tener por aprobado los contratos de locación de servicios desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representada por su entonces Titular, Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Alejandra Mercedes Camacho C.U.I.L N° 27-28763958-4; Liliana Mariela Camargo C.U.I.L N° 27-26067111-7; Néstor Gabriel Gerónimo Camino C.U.I.L N° 20- 35164418-5; Camilo Oscar Campofosco C.U.I.L N° 20-10300447-1; Angel Jose Campos C.U.I.L N° 23-11093896-9; Christian Enrique Campos Elias C.U.I.L N° 20-25357633-3; Javier Adrian Campos C.U.I.L N° 20-23755135-5; María Ofelia Campos C.U.I.L N° 27-26159710-7; Mauricio Ignacio Campos C.U.I.L N° 20-29976435-5; Pablo Sebastian Campos N° 20-27110867-3; Roberto Rene Campuzano C.U.I.L N° 20-20773984-8; Arminda Canavire C.U.I.L N° 27-24612225-9; Hugo Rene Canavire C.U.I.L N° 20-18115502-8; Uvaldo Canavire C.U.I.L N° 20-27354099-8; Dolores Canaviri C.U.I.L N° 27-14977307-5; Gonzalo Eduardo Canaviri C.U.I.L N° 20-29008420-3; Bioleta Cancha C.U.I.L N° 27-21322182-0; Andrea Gisela Canchi C.U.I.L N° 27-26451362-1; Marcelo Alejandro Canchi C.U.I.L N° 20-21665053-1; Marcos Abel Canchi C.U.I.L N° 23-30176533-9; Ofelia Canchi C.U.I.L N° 27-12561131-7; Wilfredo Ruben Candia Mamani C.U.I.L N° 20-31081805-5; Lastenia Cano C.U.I.L N° 27-05755865-8; Mirta del Valle Canteros C.U.I.L N° 27-17350159-0; Mercedes Rosario Cañares C.U.I.L N° 27-2718704-0; Juan Carlos Anibal Cañari C.U.I.L N° 20-29367704-3; Jorgelina Noemi Caparros C.U.I.L N° 27-10736323-3; Ramon Alfredo Capurata C.U.I.L N° 20-28856226-2; Ana María Caraballo C.U.I.L N° 27-23771467-4; Irene Judith Caram C.U.I.L N° 27-35105236-3; el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



...///.2- CORRESPONDE A RESOLUCION N°

1263-E.

ARTÍCULO 2°.-La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.		
SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 03-152		

Ejercicio 2017 Ley N° 6001 (fs 154-189)

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.		
SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 154-189		

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



Miriam Serrano
M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy